

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

55	2008	STC	CALFU IMPRESIÓN PUBLICIDAD, S.L.L.	MÁLAGA	9.616
59	2008	STC	PROYECTOS E INST. INSTALSATI, S.L.L.	RONDA	14.424
78	2008	STC	SANTAROSA DELIVERY, S.L.L.	BENALMÁDENA	9.616

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0.

78	2008	CI	CRISTIAN VISINONI	TORREMOLINOS	1.803
107	2008	CI	CHURRERÍA EL KIKI, S.C.	MIJAS	4.808
109	2008	CI	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ MUÑOZ	VÉLEZ-MÁLAGA	4.808
113	2008	CI	ELECTROMONTAJES INDUST., SIS., AUTOMAT. Y TEL., S.L.L.	ARDALES	4.808

114	2008	CI	MERCEDES SÁNCHEZ RAMOS	ALGARROBO	3.005
120	2008	CI	JINSHENG WANG	ANTEQUERA	4.808
124	2008	CI	AGRIGANSUR, S.L.L.	ANTEQUERA	4.808
133	2008	CI	PORTESOLARI, S.L.	MÁLAGA	19.232
135	2008	CI	BENJAMÍN LOZANO PÉREZ	ESTEPONA	4.808
152	2008	CI	PATRICIA POZO RODRÍGUEZ	RIOGORDO	4.808
153	2008	CI	M.ª ÁNGELES GONZÁLEZ CÁNOVAS	CASABERMEJA	2.404
154	2008	CI	UAN ANTONIO MARTÍN VELO	ESTEPONA	4.808
162	2008	CI	VIRTUDES GÓMEZ VALLE	ANTEQUERA	4.808

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.16.29.773.01.32I.3.

1	2008	CI	SARA CUESTA LEDESMA	MANILVA (SABINILLAS)	4.808
130	2008	CI	DEPILINE CENTER MÁLAGA, S.L.	MÁLAGA	4.808
146	2008	CI	PILAR TORRES GUERRERO	MÁLAGA	4.808
148	2008	CI	HOSTELERÍA ZAFRA SELVA, S.L.L.	MÁLAGA	4.808

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0.

44	2008	STC	CENTRO DE BELLEZA ANTIGONA, S.L.L.	MÁLAGA	4.808
62	2008	STC	QUICK COMPUTER SYSTEM,SLL	FUENGIROLA	4.808
64	2008	STC	SUEÑOS Y LEYENDAS, S.L.L.	RINCÓN DE LA VICTORIA	9.616
66	2008	STC	ACTUAL SHOES, SOC. COOP. AND.	MÁLAGA	4.808
67	2008	STC	COMEEAT FOOD & BEVERAGE,S.L.L.	ESTEPONA	12.020
69	2008	STC	AGEN.DE COM. CORPORATIVA LIMA-LIMÓN,SCA	MÁLAGA	9.616
71	2008	STC	ARTPRO SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONALES., S.L.L.	ALAMEDA	14.424
76	2008	STC	QUICK COMPUTER SYSTEM,SLL	FUENGIROLA	4.808
77	2008	STC	ESPEC.EN SOLDADURA Y PULIDO DE ACERO,SLL	MIJAS	14.424
80	2008	STC	CERRAJERÍA CADTAÑO,SLL	ARRIATE	14.424
81	2008	STC	FUSSIONTOURS, S.L.L.	BENALMÁDENA	9.616
82	2008	STC	LORBELL VIAJES, S.L.L.	MANILVA	4.808

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T71/08.

Núm. de acta: I182008000005918.

Interesado: «Obecen Sur, S.L.».

Último domicilio: C/ El Laúd, núm. 3, 18193, Monachil (Granada).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 20 de octubre 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el archivo del expediente RP 6/2008 iniciado a instancias de doña Teresa Benítez Cortés.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedido para subsanar las deficiencias apreciadas en su solicitud, sin haber presentado la documentación reclamada al efecto

mediante escrito de fecha 27.6.08, cuya notificación fue intentada sin haberse podido practicar mediante carta certificada con acuse de recibo de fecha 2.7.08 y 30.7.08, publicado en BOJA con fecha 26.8.08 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella desde el 21.8.08 al 22.9.08, se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tiene por desistida de su petición.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma, se declara concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro: Plazo de alegaciones: 10 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Procomer Consulting, S.L.

Núm. Expte.: CI1408024.

Dirección: Avda. Arruzafilla, 6-3-2, Córdoba (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3.2.06).

Importe a reintegrar (principal): 4.808.

Motivo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.